

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10186 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 49/10, por auto de 10/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Pescador Sánchez, DNI 7816775-H, con domicilio en El Escorial (Madrid), calle Prado de las Encinas, nº 19.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Mariano Hernández Montes, con despacho profesional en Madrid, calle Félix Boix, nº 3, 1º izda. y teléfono 914459632, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100017245-1